ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/14
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/14
"ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP PROYECTO ATN/OC-13082-PR" – ID 277.672

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Unidad Ejecutora del Programa, los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución UEP/GPR N° 03/14**, de fecha 24 de abril de 2014, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/14 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP – PROYECTO ATN/OC-13082-PR".

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Gustavo Dávalos, Coordinador General
- Econ. César Franco, Coordinador Administrativo y Financiero
- Econ. Nancy Garcete, Funcionaria de la Dirección General de Presupuesto

Los documentos objeto de análisis son:

- Pliego de bases y condiciones.
- Acta de Apertura de fecha 06/05/2014.
- Oferta presentada por: MARÍA C. VALIENTE VDA. DE SABE

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta presentada por MARÍA C. VALIENTE VDA. DE SABE, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados;
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

MARÍA C. VALIENTE VDA. DE SABE:

Descripción del Documento	Estado
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/14
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/14
"ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP PROYECTO ATN/OC-13082-PR" – ID 277.672

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede concluir que la oferta presentada por MARÍA C. VALIENTE VDA. DE SABE cumple con la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas situándose como la única oferta, la propuesta de MARÍA C. VALIENTE VDA. DE SABE.

Siguiendo con los criterios de evaluación, la oferta es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la adjudicación a MARÍA C. VALIENTE VDA. DE SABE por un monto total de G. 59.341.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil), I.V.A. incluido.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. CÉSAR FRANCO
Coordinador Administrativo y Financiero

Econ. NANCY GARCETE
Funcionaria de la DGP

MINISTERIO DE HACIENDA – Proyecto GPR - ATN/OC - 13082 - PR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SSEAF

Lic. GUSTAVO DÁVALOS
Coordinador General